COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 23 de febrero del 2021

RESOLUCIÓN N° 14/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS-AD REFERENDÚM- ID Nº 388.752", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGÍSTICO.

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 01/21, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS-AD REFERENDÚM- ID Nº 388.752"**, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis, evaluación, calificación de las ofertas recibidas y recomendado la adjudicación a los oferentes que a criterio de la misma se ajustan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, por Dictamen Nº 13 de fecha 17 de febrero de 2.021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo Informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, en su Informe Nº 48 de fecha 19 de febrero de 2.021, expresa: *"...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE MATÉRIALES ELÉCTRICOS VARIOS-AD REFERENDÚM- ID Nº 388.752"**, *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° Nº 12 de fecha 22 de febrero de 2.021, recomienda: *"...remitir el presente informe al Centro Financiero N° 5 para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS-AD REFERENDÚM- ID Nº 388.752""**, *Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

///...

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS-AD REFERENDÚM- ID Nº 388.752".**

2° **Adjudicar** los lotes a las firmas oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Oferente	Unidad	Lote N°	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	DON GUANELLA S.R.L.	CF N° 5	1	17.525.000	30.570.000
		COMLOG	2	5.335.000	10.671.533
		DISERGEMIL	4	2.862.500	5.725.721
		DISERDAM	7	590.000	1.181.553
		DISERAGRO	8	6.170.000	12.345.060
		DISERAGRO	9	1.455.000	2.910.020
MONTO TOTAL				33.937.500	63.403.887

N°	Oferente	Unidad	Lote N°	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	GSM SERVICIOS (De Víctor Gerardo Mendoza Benítez)	DIGETREN	3	3.000.000	6.000.000
MONTO TOTAL				3.000.000	6.000.000

N°	Oferente	Unidad	Lote N°	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS (De Araceli Monserrat Ortigoza Cáceres)	DISERBAMIL	5	5.057.500	10.115.652
		DISERBAMIL (30)	6	9.700.000	19.471.350
MONTO TOTAL				14.757.500	29.587.002
MONTO TOTAL: 1, 2 y 3				51.695.000	98.990.889

<u>Monto Total Adjudicado</u> Gs. 98.990.889.- (Guaraníes noventa y ocho millones novecientos noventa mil ochocientos ochenta y nueve).

3° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.021, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G	F.F.	Proy	O.F.	Dpto.	Monto Total
2021	00	CENTRO FINANCIERO N° 5	80048654-4	340	10	00	1	11	30.570.000
2021	00	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	340	10	00	1	99	10.671.533
2021	00	DISERGEMIL	80009550-2	340	10	00	1	99	5.725.721
2021	00	DISERDAM	80048654-4	340	10	00	1	99	1.181.553
2021	00	DISERAGRO	80000528-7	340	10	00	1	99	15.255.080
2021	00	DIGETREN	80004200-0	340	10	00	1	99	6.000.000
2021	00	DISERBAMIL	80012969-5	340	10	00	1	99	10.115.652
2021	00	DISERBAMIL	80012969-5	340	30	00	1	99	19.471.350
	TOTAL EN GUARANIES								98.990.889

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico" redacte los contratos respectivos con las empresas adjudicadas conforme lo establece el Art. 86 del Decreto N° 2992/19.

6° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas en representación del Comando Logístico.

7° **Disponer** que las DDSSCC ejecuten los contratos respectivos conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGÍSTICO